

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 147702 de la resolución de Alcaldía 4387/2023, de 4 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas la adquisición de Primera Vivienda Protegida en Régimen Especial, General y de precio limitado en venta en La Rinconada, año 2023.

BDNS (Identif.): 733459.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733459>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas las personas físicas, mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

Estar inscrito en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda protegida de La Rinconada.

Haber suscrito un contrato de señalamiento, arras, o de compraventa público o privado, para la adquisición de una vivienda protegida en Régimen Especial, General o de precio limitado, de nueva construcción, localizada en el municipio de La Rinconada, de acuerdo a los requisitos recogidos en las presentes Bases.

Que la vivienda se adquiera con el objetivo de constituir en ella la residencia habitual y permanente del beneficiario o beneficiaria.

Que el precio de adquisición de la vivienda, incluyendo anejos como garaje y/o trastero, sin los gastos y tributos inherentes a la adquisición, sea inferior a 90.000 euros.

Segundo. *Objeto.*

Facilitar la adquisición de viviendas Protegidas en Régimen Especial, General y de precio limitado en venta, de nueva construcción localizadas en suelo de naturaleza pública en el municipio de La Rinconada.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Resolución de Alcaldía 4387/2023, de 4 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas la adquisición de Primera Vivienda Protegida en Régimen Especial, General y de precio limitado en venta en La Rinconada, año 2023, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 287 de fecha 14 de diciembre de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía de la ayuda establecida para la ayuda a la adquisición de vivienda Protegida calificadas en Régimen Especial, General o de precio limitado en venta y los anejos vinculados a la misma reguladas en estas Bases, consistirá en una subvención directa a tanto alzado de 6.000,00 euros por cada una de las 70 viviendas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de las bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS),

Sexto. *Otros datos.*

La ayuda o subvención de 6.000 euros será abonada directamente por el Ayuntamiento de La Rinconada a la parte vendedora de la vivienda, formando parte este abono de los pagos previos al otorgamiento de la escritura pública de compra-venta.

En La Rinconada a 27 de febrero de 2024.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.